

# Tribunal Supremo Electoral

# ACUERDO NÚMERO 119-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-339-01-2023, de fecha 31 de enero del año en curso, somete a consideración la autorización para contratar con cargo al renglón presupuestario 029, al Licenciado ALEJANDRO DANIEL QUINTEROS CABRERA, para que preste sus servicios profesionales de Asesoría a Magistratura en asuntos administrativos para el fortalecimiento y enlace con las Juntas Electorales del Distrito Central y del Departamento de Guatemala, durante el proceso de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023, a partir de la suscripción del respectivo contrato al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

## **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del Licenciado ALEJANDRO DANIEL QUINTEROS CABRERA, para que preste sus servicios profesionales de Asesoría a Magistratura, en asuntos administrativos para el fortalecimiento y enlace con las Juntas Electorales del Distrito Central y del Departamento de Guatemala, durante el proceso de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023, a partir de la suscripción del respectivo contrato al 31 de diciembre del presente año, con asignación en concepto de honorarios mensuales de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-11-001-0101-11-029;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día

uno de febrero de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:** 

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente





**ZE** Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Kafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

i, Blanca odilih Alfaro 6 Magistrada Vocal Xercei

MSc. Gabriel Vladimir) Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

OELEC

Guater

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez Secretario General

6a avenida 0-32 zona 2 Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2328-3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt